



**SAN GABRIEL**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**Unidos**  
avanzamos+

Comité de Transparencia  
Ayuntamiento de San Gabriel.

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2025 dos mil veinticinco del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Gabriel, Jalisco.**

En el municipio de San Gabriel, Jalisco a 28 veintiocho de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas del día se reúne en las instalaciones del H. Ayuntamiento, el Comité de Transparencia; todos ellos conformando el Comité de Transparencia que establece el artículo 25.1, fracción II; 27.1; 28.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria y emitir la siguiente:

**Resolución de inexistencia**

Para ello y con el fin de agotar el procedimiento previsto en el artículo 86-Bis, numeral 3 y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da cuenta del siguiente orden llevado a cabo:

**Primero.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** La presidenta dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia a la Primera Sesión Extraordinaria y al comprobar que se contaba con el quórum legal, dio inicio a la sesión, pidiendo a la secretaría técnica diera cuenta del orden del día.

**Segundo.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.** A petición de la Presidenta, la Secretaria procedió a dar cuenta del orden del día:

Gabriela Anla García

- Lista de asistencia.
- Declaratoria de quórum legal.
- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
- Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción IV, inciso D (Manuales de operación)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a diciembre del 2020 dos mil veinte.
- Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción IV, inciso E (Manuales de procedimientos)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a diciembre del 2020 dos mil veinte.
- Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción V, inciso D (Concursos para ocupar cargos públicos)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2024 dos mil veinticuatro.
- Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción V, inciso j (contratación de servicios de publicidad y gastos de comunicación social)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de febrero a agosto de 2024 dos mil veinticuatro.
- Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción V, inciso j (Programa Anual de Comunicación Social)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Gabriela Anula Garcia



**SAN GABRIEL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



Comité de Transparencia  
Ayuntamiento de San Gabriel.

• Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción V, inciso k (Contratos por honorarios)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero del 2020 a diciembre del 2023 dos mil veintitrés.

• Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción V, inciso L (Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado y las Donaciones)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

• Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción V inciso M (El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

• Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción V inciso N (Resultados de la dictaminación de estados financieros, resultados de la auditoría)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2021 dos mil veintiuno, enero a diciembre de 2022 dos mil veintidós, enero a diciembre de 2023 dos mil veintitrés y enero a septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

• Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción V, inciso O (Adjudicaciones directas)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Gabriela Avila Garcia



**SAN GABRIEL**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**Unidos**  
avanzamos+

Comité de Transparencia  
Ayuntamiento de San Gabriel.

fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción V, inciso S (Gastos de comisiones oficiales)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

- Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **Artículo 8.1, fracción V, inciso Y (Declaraciones Patrimoniales)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2021 dos mil veintiuno, enero a diciembre de 2022 dos mil veintidós, enero a diciembre de 2023 dos mil veintitrés y enero a septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

- Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción V, inciso Z (Curricular de funcionarios)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

- Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de información pública fundamental establecida en el **artículo 8.1, fracción VI, inciso J (Actas de las Sesiones del Consejo Consultivo, opiniones y recomendaciones)**; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020 dos mil veinte, enero a diciembre de 2021 dos mil veintiuno, enero a diciembre de 2022 dos mil veintidós, enero a diciembre de 2023 dos mil veintitrés y enero a septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

- Punto varios.

- Cierre de la sesión.

La presidenta puso a consideración el orden del día, mientras que los integrantes levantaron su mano manifestando su conformidad, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.

Gabriela Avila Garcia

Tercero. - Revisión, discusión y análisis de la inexistencia de la siguiente información pública fundamental:

- Artículo 8.1, fracción IV, inciso D (Manuales de operación);
- Artículo 8.1, fracción IV, inciso E (Manuales de procedimientos);
- Artículo 8.1, fracción V, inciso D (Concursos para ocupar cargos públicos);
- Artículo 8.1, fracción V, inciso j (contratación de servicios de publicidad y gastos de comunicación social);
- Artículo 8.1, fracción V, inciso j (Programa Anual de Comunicación Social);
- Artículo 8.1, fracción V, inciso k (Contratos por honorarios);
- Artículo 8.1, fracción V, inciso L (Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado y las Donaciones);
- Artículo 8.1, fracción V inciso M (El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos);
- Artículo 8.1, fracción V inciso N (Resultados de la dictaminación de estados financieros, resultados de la auditoría);
- Artículo 8.1, fracción V inciso O (Adjudicaciones directas);
- Artículo 8.1, fracción V, inciso S (Gastos de comisiones oficiales);
- Artículo 8.1, fracción V, inciso Y (Declaraciones Patrimoniales);
- Artículo 8.1, fracción V, inciso Z (Curricular de funcionarios);
- Artículo 8.1, fracción VI, inciso J (Actas de las Sesiones del Consejo Consultivo, opiniones y recomendaciones);

Gabriela Anla García



**SAN GABRIEL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027



**Unidos**  
avanzamos<sup>+</sup>

Comité de Transparencia  
Ayuntamiento de San Gabriel.

*[Handwritten signature]*

La secretaria procedió a dar cuenta de los integrantes del Comité la existencia de diversos recursos de transparencia promovidos en contra del Ayuntamiento de San Gabriel, Jalisco; donde denuncian la falta de información pública fundamental referente a los manuales de operación y procedimientos, concursos para ocupar cargos públicos, contratación de servicios de publicidad y gastos de comunicación social, programa anual de comunicación social, contratos por honorarios, los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado y las donaciones, resultados de la dictaminación de estados financieros, resultados de la auditoría, el listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos, las adjudicaciones directas, gastos de comisiones oficiales, declaraciones patrimoniales, currícula de funcionarios así como las actas de las Sesiones del Consejo Consultivo, opiniones y recomendaciones.

Por lo anterior, en aras de garantizar el pleno ejercicio de acceso a la información pública y promover la transparencia y rendición de cuentas, el presente Ayuntamiento realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa con todas las posibles áreas poseedoras de la información correspondiente, misma que resultó ser inexistente, ya que no se posee o administra información al respecto, toda vez que en el proceso de entrega-recepción no se proporcionó o informo por las áreas correspondientes respecto de la información señalada en los recursos de transparencia en trámite, por su parte la Secretaria de este comité informó que la Unidad de Transparencia que realizó en tiempo y forma las observaciones al Órgano Interno de Control hecho que se hizo constar con el oficio de irregularidades de fecha 04 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, que no se estaba entregando la información que concierne a los artículos 8 y 15 de la ley en la materia en el proceso de entrega-recepción de la administración pública 2021-2024, por lo que no se tiene conocimiento si se generó en el periodo señalado en cada rubro la información.

Gabriela Anla García



Una vez expresado lo anterior, la presidenta del Comité de Transparencia puso a consideración la confirmación de inexistencia. En respuesta, los integrantes levantaron su mano, manifestando la **aprobación por unanimidad de votos**.

**Cuarto. - Cierre de la sesión.**

Una vez terminado el orden del día y sin haber más asuntos que tratar, la Presidenta del Comité dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Gabriel, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 28 veintiocho de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.



**PRESIDENCIA**  
Gobierno Municipal  
SAN GABRIEL 2024-2027

**Mtra. Alma Gabriela Rodríguez Benavides**  
Presidenta del Comité de Transparencia



**TRANSPARENCIA**  
Gobierno Municipal  
SAN GABRIEL 2024-2027

Gabriela Avila Garcia

**Lic. Gabriela Avila García**  
Secretaria del Comité de Transparencia



**TITULAR**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
Gobierno Municipal  
SAN GABRIEL 2024-2027

**Oscar Josué García Martínez**  
órgano Interno de Control

**Asunto: Informe de Irregularidades**

Lic. Cristian Abraham Martínez Vázquez  
Titular del Órgano Interno de Control  
**P R E S E N T E:**

Por medio de la presente la que suscribe **Lic. Gabriela Ávila García**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia entrante, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo y a su vez, en términos de los artículos 8, 9, 10, 11 y 20 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios tengo a bien solicitarle de manera atenta **requiera al C. Guillermo López Rodríguez** para que realice la entrega debida, toda vez que el día 01 de octubre 2024 realizó la entrega únicamente de usuarios y contraseñas incorrectos, así mismo únicamente entrego listado de bienes muebles a su cargo, siendo omiso de los asuntos en trámite, de los respaldos digitales de la información pública correspondiente a sus funciones y de los archivos físicos que se generan en cumplimiento de sus atribuciones, por lo cual se solicita acuda a realizar la entrega de lo siguiente:

- ❖ Listado por escrito de los recursos de transparencia, recursos de revisión y solicitudes de información en trámite.
- ❖ Usuario, contraseña y link de acceso del correo oficial registrado en el catálogo de sujetos obligados del instituto de transparencia: **unidaddetransparenciasg@gmail.com**
- ❖ Usuario, contraseña, link de acceso y compañía que administra la página oficial registrado catálogo de sujetos obligados del instituto de transparencia: **[www.sangabrieljalisco.gob.mx](http://www.sangabrieljalisco.gob.mx)** y **<https://sangabrieljalisco.gob.mx/transparencia>**, a su vez le solicito me informe la modalidad de contratación del servicio de hosting, dominio y diseño del sitio web.
- ❖ Usuario y contraseña del sistema SIREs toda vez que son incorrectos.
- ❖ Usuario y contraseña de la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que el otorgado es incorrecto.
- ❖ Los expedientes físicos de los recursos de transparencia en trámite que contengan la respuesta enviada al instituto de transparencia.
- ❖ Los respaldos digitales de la información otorgada por las dependencias municipales en cumplimiento de los artículos 8 y 15 de la Ley de transparencia, a continuación, se desglosa la información faltante:
  - Reglamento municipal de Transparencia
  - Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de 2020,2021,2022,2023 y enero a septiembre de 2024
  - El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado
  - El manual y formato de solicitud de información pública;
  - Índice de los expedientes clasificados como reservados
  - La estadística de las solicitudes de información pública atendidas
  - Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos
  - El Plan General Institucional del poder, organismo o municipio correspondiente, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años;
  - Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años;
  - Los manuales de organización;
  - Los manuales de operación;
  - Los manuales de procedimientos;
  - Los manuales de servicios
  - Los protocolos;

- Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales de 2021, 2022, 2023 y 2024
- Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas octubre a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre de 2024.
- Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública
- Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia octubre a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre de 2024
- El estado de la deuda pública del sujeto obligado diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre de 2024
- Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses
- La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta octubre a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre de 2024
- La información sobre las obras públicas que realizaron donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra; el ejecutor y supervisor de la obra; el costo inicial y final; la superficie construida por metros cuadrados; costo por metro cuadrado; su relación con los instrumentos de planeación del desarrollo, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- La información sobre los programas sociales que aplico en los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- Las políticas públicas que elaboro y aplico en los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- La agenda diaria de actividades del mes de septiembre de 2024
- Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- Las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- Los informes trimestrales y anuales de actividades de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
- La información de las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como

- los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- Los estudios financiados con recursos públicos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.
  - Los ingresos recibidos por cualquier concepto de los meses de octubre a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre de 2024
  - El catálogo de disposición y guía de archivo documental; los dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria, programa e Informe anual de desarrollo archivístico y actas de documentación siniestrada; así como, los resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos
  - Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo
  - Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.
  - Los programas de trabajo de las comisiones edilicias en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.
  - El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales de los meses de octubre a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre de 2024
  - Las actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales de los meses de octubre a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre de 2024
  - La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
  - La información de los registros públicos que opere de los meses de octubre a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre de 2024
  - Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública, los convenios de coordinación o asociación municipal, los convenios para la prestación de servicios públicos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
  - Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
  - La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
  - Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo de los años 2021, 2022, 2023 y 2024
  - La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participen, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;
  - Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, mensuales de octubre a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022, enero a diciembre de 2023, enero a diciembre de 2024
  - Los archivos electrónicos de video y audio de las sesiones del Ayuntamiento de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Toda vez que, de acuerdo en lo establecido en el artículo 32 fracciones I, II y VIII de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

- I. Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental;
- II. Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado;

VIII. Requerir y recabar de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recurso público o realizado actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes.

Por lo anteriormente expuesto, es obligación del titular de la unidad de transparencia, mantener actualizados los registros y tener copia digital de la información pública que generan las áreas administrativas de este Ayuntamiento. Por tanto, corresponde al C. Guillermo López Rodríguez realizar la entrega de la información pública, toda vez que fue fundado y motivado, pido tenga a bien requerir la entrega de lo solicitado, ya que si bien es información que no genera, si es información que posee y administra. Y que, ante la negativa, incurriría en un acto de Responsabilidad Administrativa, misma que es constitutiva de un delito de acuerdo al artículo 30 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios:

**"El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley será sancionado, en lo que corresponda, por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus municipios, independientemente de las posibles responsabilidades de tipo penal o civil en que, en su caso, hubiere incurrido con motivo del desempeño de su función"**

Sin más por el momento, me despido de usted deseando éxito en sus actividades, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**"Unidos avanzamos más"**

**San Gabriel, Jalisco, a 04 de octubre de 2024**

Gabriela Avila Garcia

**Lic. Gabriela Avila García**

**Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Gabriel,  
Jalisco.**

